



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Junio del 2006.

P.O. N° 69

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada **IRMA ESTELA CRUZ CANTU, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 2
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, titular de la Notaría Pública número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**..... 3
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, titular de la Notaría Pública número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 4
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C.**, para impartir las **LICENCIATURAS EN DISEÑO DE INTERIORES y EN ARQUITECTURA**, en Matamoros, Tamaulipas 5

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** al C. Eduardo Reyes Cisneros. (3ª. Publicación)..... 11
- EDICTO** al C. José Luis Pliego Duran. (3ª. Publicación)..... 11

#### COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

- CONVOCATORIA** No. 001, relativa a la Licitación Pública No. 57064001-06, referente a: **CENTRO INTEGRAL JURIDICO Y ALBERGUE PARA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, en cabecera municipal de Victoria, Tamaulipas..... 12

#### R. AYUNTAMIENTOS ALTAMIRA, CIUDAD MADERO Y H. TAMPICO, TAM.

- REGLAMENTO** de la Policía Metropolitana de los municipios de Altamira, Ciudad Madero y H. Tampico, Tamaulipas. (ANEXO)

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **IRMA ESTELA CRUZ CANTU**, con domicilio en calle Fray Andrés de Olmos número 210 norte en Tampico, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 8 de diciembre de 1997, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 198, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Eduardo García Pérez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en fecha 7 del presente mes y año; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide a la Ciudadana Licenciada **IRMA ESTELA CRUZ CANTU, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a la Ciudadana Licenciada **IRMA ESTELA CRUZ CANTU**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

#### **IRMA ESTELA CRUZ CANTU**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en fecha siete del presente mes y año, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

#### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1221  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 154 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 17 DE MAYO DE 2006.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, Notario Público número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de julio de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, Fíat de Notario Público número 291, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1121 (mil ciento veintiuno), a fojas 104 (ciento cuatro) vuelta, de fecha 15 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de abril de 2005, se concedió al Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, Notario Público número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir de esa misma fecha.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2006, el Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, en su carácter de Notario Público número 291, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, titular de la Notaría Pública número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 14 de abril de 2006.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Notario Público número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de febrero de 1986, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Fíat de Notario Público número 128, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 704 (setecientos cuatro), a fojas 82 (ochenta y dos) frente, de fecha 20 de marzo del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 11 del presente mes y año, la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, en su carácter de Notario Público número 128, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1043 (mil cuarenta y tres), a fojas 71 (setenta y uno) frente, de fecha 1º de febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, titular de la Notaría Pública número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la titular de la Notaría Pública número 128, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **MARIA TERESA ESPARZA LEON** y **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2005, el ciudadano HECTOR RIESTRA GARCIA, representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., solicitó el reconocimiento para impartir el plan y programas de estudio en el tipo superior, en plan tetramestral y modalidad escolarizada, de las carreras de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES y LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, en las instalaciones ubicadas en Avenida Internacional, esquina con Avenida Arboledas, número 61, Fraccionamiento Arboledas, de Matamoros, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., es una asociación legalmente constituida, que tiene como finalidad, impartir cursos estructurados de carácter educativo para formar profesionales, investigadores, profesores y técnicos en el nivel medio y superior, según se aprecia en el acta constitutiva contenida en instrumento público número 5107, de fecha 24 de septiembre de 2003, protocolizada ante la fe del Licenciado Luciano Ramírez García, Notario Público número 109 con ejercicio en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos.

**QUINTO.-** Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o su equivalente, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

**SEXTO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., ha sido revisado por la autoridad educativa por lo cual, a través del oficio número SET-/399/03/2006 de fecha 14 de marzo del 2006, suscrito por la Secretaria de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la misma Ley, se emite opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de las carreras de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES y LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, en las instalaciones ubicadas en Avenida Internacional, esquina con Avenida Arboledas número 61, Fraccionamiento Arboledas, de Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracción I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., PARA IMPARTIR LAS LICENCIATURAS EN DISEÑO DE INTERIORES Y EN ARQUITECTURA, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., para impartir el plan y programas de estudio, en el tipo superior, en las LICENCIATURAS EN DISEÑO DE INTERIORES y EN ARQUITECTURA, en las instalaciones ubicadas en Avenida Internacional, esquina con Avenida Arboledas número 61, Fraccionamiento Arboledas en Matamoros, Tamaulipas, correspondiéndole el número **NS/16/03/2006**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El plan y programas de estudio que se aprueban al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., señalados en el resolutivo anterior, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

#### LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
<b>PRIMER TETRAESTRE</b>				
Diseño I	0	10	10	9
Dibujo Técnico I	0	6	6	5
Dibujo Natural	0	4	4	4
Psicología Ambiental	3	0	3	3
Teoría I	3	0	3	3
Historia del Arte	3	0	3	3
Materiales I	3	0	3	3
Matemáticas Aplicadas I	4	0	4	4
Computación I	0	4	4	4
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>40</b>	<b>38</b>
<b>SEGUNDO TETRAESTRE</b>				
Diseño II	0	10	10	9
Geometría I	0	6	6	5
Técnicas de Representación I	0	6	6	5
Teoría II	3	0	3	3
Historia de la Arquitectura I	3	0	3	3
Materiales II	3	0	3	3
Matemáticas Aplicadas II	4	0	4	4
Computación II	0	4	4	4
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>39</b>	<b>36</b>
<b>TERCER TETRAESTRE</b>				
Diseño III	0	10	10	9
Geometría II	0	6	6	5
Técnicas de Representación II	0	6	6	5
Teoría III	3	0	3	3
Historia de la Arquitectura II	3	0	3	3
Materiales III	1	2	3	3
Sistema Estructural I	4	0	4	4
Computación III	0	4	4	4
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>28</b>	<b>39</b>	<b>36</b>

<b>CUARTO TETRAMESTRE</b>				
Taller I	0	10	10	9
Técnicas de Representación Digital I	0	9	9	8
Adecuación de la Arquitectura al Medio Físico	4	0	4	4
Teoría IV	3	0	3	3
Historia de la Arquitectura III	3	0	3	3
Topografía	0	4	4	4
Sistema Estructural II	1	2	3	3
Ética	3	0	3	3
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	<b>37</b>
<b>QUINTO TETRAMESTRE</b>				
Taller II	0	10	10	9
Técnicas de Representación Digital II	0	9	9	8
Teoría V	3	0	3	3
Procedimientos de Construcción I	6	0	6	5
Sistema Estructural III	2	2	4	4
Instalaciones I	4	0	4	4
Costos I	4	0	4	4
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>40</b>	<b>37</b>
<b>SEXTO TETRAMESTRE</b>				
Taller III	0	10	10	9
Urbanismo I	3	0	3	3
Procedimientos de Construcción II	6	0	6	5
Sistema Estructural IV	4	0	4	4
Instalaciones II	6	0	6	5
Costos II	6	0	6	5
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>35</b>	<b>31</b>
<b>SEPTIMO TETRAMESTRE</b>				
Taller IV	0	10	10	9
Urbanismo II	3	0	3	3
Procedimientos de Construcción III	6	0	6	5
Sistema Estructural V	4	0	4	4
Instalaciones III	3	3	6	5
Administración I	6	0	6	5
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	<b>35</b>	<b>31</b>
<b>OCTAVO TETRAMESTRE</b>				
Taller V	0	10	10	9
Sistema Estructural VI	1	2	3	3
Madera	4	0	4	4
Instalaciones IV	3	3	6	5
Administración II	6	0	6	5
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>26</b>

<b>NOVENO TETRAMESTRE</b>				
Taller VI	0	10	10	9
Sistema Estructural VII	1	2	3	3
Administración III	6	0	6	5
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>17</b>
<b>DECIMO TETRAMESTRE</b>				
Seminario de Titulación Area de Diseño	0	10	10	9
Seminario de Titulación Area Teórica	6	0	6	5
Seminario de Titulación Area Técnica	0	9	9	8
Seminario Digital	0	6	6	5
Seminario de Titulación Area de Instalaciones	0	6	6	5
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>32</b>
<b>Total General</b>			<b>4928</b>	<b>321</b>

### LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
<b>PRIMER TETRAMESTRE</b>				
Diseño I	0	10	10	9
Dibujo Técnico	0	6	6	5
Dibujo Natural	0	4	4	4
Psicología Ambiental I	3	0	3	3
Teoría I	3	0	3	3
Historia del Arte I	3	0	3	3
Materiales	3	0	3	3
Computación I	0	4	4	4
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>36</b>	<b>34</b>
<b>SEGUNDO TETRAMESTRE</b>				
Diseño II	0	10	10	9
Geometría I	0	6	6	5
Técnicas de Representación I	0	4	4	4
Psicología Ambiental II	4	0	4	4
Teoría II	3	0	3	3
Historia del Arte II	3	0	3	3
Materiales II	4	0	4	4
Computación II	0	4	4	4
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>38</b>	<b>36</b>
<b>TERCER TETRAMESTRE</b>				
Diseño III	0	10	10	9
Geometría II	0	6	6	5
Técnicas de Representación II	0	6	6	5
Teoría III	3	0	3	3
Historia del Arte III	3	0	3	3
Materiales III	2	2	4	4
Computación III	0	4	4	4
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>36</b>	<b>33</b>



<b>CUARTO TETRAESTRE</b>				
Taller I	0	10	10	9
Técnicas de Representación Digital	0	9	9	8
Adecuación del Diseño al Medio Físico	4	0	4	4
Teoría IV	3	0	3	3
Historia del Arte IV	3	0	3	3
Materiales IV	3	3	6	5
Mercadotecnia I	4	0	4	4
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	<b>39</b>	<b>36</b>
<b>QUINTO TETRAESTRE</b>				
Taller II	0	10	10	9
Técnicas de Representación Digital II	0	9	9	8
Teoría V	3	0	3	3
Estética	3	0	3	3
Materiales V	2	4	6	5
Agua y Drenaje	0	6	6	5
Mercadotecnia II	3	0	3	3
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	<b>36</b>
<b>SEXTO TETRAESTRE</b>				
Taller III	0	10	10	9
Medios Digitales	0	9	9	8
Diseño Industrial I	0	9	9	8
Materiales VI	2	4	6	5
Costos I	6	0	6	5
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>32</b>	<b>40</b>	<b>35</b>
<b>SEPTIMO TETRAESTRE</b>				
Taller IV	0	10	10	9
Diseño Industrial II	0	9	9	8
Electricidad e Iluminación	3	3	6	5
Sistemas de Información Gerencial	6	0	6	5
Costos II	6	0	6	5
Relaciones Públicas I	3	0	3	3
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>35</b>
<b>OCTAVO TETRAESTRE</b>				
Taller V	0	10	10	9
Mobiliario Urbano	9	0	9	8
Aire Acondicionado	6	0	6	5
Administración I	6	0	6	5
Relaciones Públicas II	4	0	4	4
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>35</b>	<b>31</b>
<b>NOVENO TETRAESTRE</b>				
Seminario de Titulación Area de Diseño	0	10	10	9
Seminario de Titulación Area Teórica	10	0	10	9
Seminario de Titulación Area Técnica	10	0	10	9
Administración II	6	0	6	5
Etica	3	0	3	3
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>39</b>	<b>35</b>
<b>Total General</b>			<b>3780</b>	<b>342</b>

**ARTICULO TERCERO.-** EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos, a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO CUARTO.-** EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., deberá aplicar los reglamentos de Alumnos, de Servicio Social, de Prácticas Profesionales y el de Egreso y Titulación, aprobados y registrados en la Secretaría de Educación de Tamaulipas y, para realizar cualquier modificación a los mismos, se deberá contar con la previa aprobación y registro correspondiente ante la Secretaría mencionada anteriormente.

**ARTICULO QUINTO.-** EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., deberá sujetarse a realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programas de estudio aprobados, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes.

**ARTICULO SEXTO.-** EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., exigirá, para el ingreso a los estudios que se le autoriza, las constancias que la ley señala para estos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**ARTICULO SEPTIMO.-** El plan y programas de estudio aprobados al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., deberán ser evaluados para su actualización cada tres años, previa aprobación de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTICULO OCTAVO.-** EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., deberá enviar a la autoridad educativa, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la información estadística de inicio y fin de curso y, en el plazo y términos que establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivo físico o electromagnético que permita su fácil consulta y acceso.

**ARTICULO NOVENO.-** Cuando el CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitarlo al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**ARTICULO DECIMO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano EVERARDO HECTOR Riestra García, representante legal del CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ADMINISTRACIÓN, A.C., para que cumpla con los compromisos que este documento establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

OFICIO No. O.C.SSP/0967/2006  
EXPEDIENTE: DC-SGG/052/2004

**C. EDUARDO REYES CISNEROS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.-**

Por este conducto NOTIFICO a usted la Resolución de fecha 26 de mayo del 2006, dictada dentro del Expediente citado al rubro e instruido en su contra, informándole que en dicho procedimiento fue absuelto de toda responsabilidad, y para tal efecto queda a su disposición en este Organó de Control la resolución recaída.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3º. Publicación)**

**EDICTO**

OFICIO No. O.C.SSP/0966/2006  
EXPEDIENTE: DC-SGG/052/2004

**CEDULA DE NOTIFICACION****C. JOSE LUIS PLIEGO DURAN  
DOMICILIO DESCONOCIDO.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 26 de mayo del 2006, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO:-** Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del C. **JOSE LUIS PLIEGO DURAN**, en su carácter de Coordinador de Seguridad del Centro de Readaptación Social número Dos con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, por las razones que se exponen en la parte final del considerando tercero de esta resolución. Por cuanto al C. **EDUARDO REYES CISNEROS**, en su carácter de Coordinador de Seguridad del Centro de Readaptación Social número Dos en Nuevo Laredo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, este Organó de Control determina que no existe responsabilidad administrativa con relación a la irregularidad a la que se refiere este sumario. En consecuencia. -----

- - - **SEGUNDO:-** Se impone al C. JOSE LUIS PLIEGO DURAN, una sanción consistente en una inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión por el termino de dos años sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución. En lo que respecta al C. EDUARDO REYES CISNEROS, se le absuelve de toda responsabilidad administrativa a que se refiere este sumario. -----

- - - **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a los implicados. -----

- - - **CUARTO:-** Ejecútese la sanción de inhabilitación por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial. Y por cuanto a la reparación del daño por conducto de la Dirección de Cobros de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta Ciudad, requiérase al inculpado el pago de la cantidad de \$3,781.44 (Tres mil setecientos ochenta y un pesos con 44/100 M.N.), por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Haciéndole saber además que con motivo de la creación de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado a la que Usted se encuentra actualmente adscrito, en lo sucesivo este Organismo de Control seguirá conociendo del presente procedimiento de acuerdo con los artículos 36 y SEPTIMO Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)**

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN  
TAMAULIPAS**

DIRECCION GENERAL

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Centro Integral Jurídico y Albergue para Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Cabecera Municipal, Ciudad Victoria, Tam. de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-001-06	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	17/06/2006	15/06/2006 11:00 horas	14/06/2006 11:00 horas	23/06/2006 11:00 horas	26/06/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Centro Integral Jurídico y Albergue para Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Cabecera Municipal, Ciudad Victoria, Tam	10/07/2006	170	\$ 6,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono: (01834) 31-6-20-03, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque de Caja o certificado con nombre de CAPCE Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Junio del 2006 a las 11:00 horas en: la Dirección Técnica del Capce Tamaulipas, ubicado en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Junio del 2006 a las 11:00 horas, en: en la Sala de Juntas del Capce Tamaulipas, Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Junio del 2006 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Capce Tamaulipas, Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2006 a las 11:00 horas en: Centro Integral Jurídico y Albergue para Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Centro Integral Jurídico y Albergue para Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Cabecera Municipal, Cd. Victoria, Tam.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial, solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común, de conformidad con el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas para el estado de Tamaulipas.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE JUNIO DEL 2006.- **PRESIDENTE DEL COMITE PARA LA CONTRATACION OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Junio de 2006.

NÚMERO 69

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2018.-</b> Expediente Número 915/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2036.-</b> Expediente Número 00310/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
<b>EDICTO 2019.-</b> Expediente Número 240/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 2037.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00394/2006.	7
<b>EDICTO 2020.-</b> Expediente No. 00605/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	3	<b>EDICTO 2053.-</b> Expediente Civil Numero 37/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Dominio.	7
<b>EDICTO 2021.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 239/2006.	4	<b>EDICTO 2054.-</b> Expediente Civil Número 22/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Derechos de Dominio.	8
<b>EDICTO 2022.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Número 00506/06.	4	<b>EDICTO 2055.-</b> Expediente Número 00130/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 2023.-</b> Expediente Número 630/006, relativo al relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 2174.-</b> Expediente Número 451/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 2024.-</b> Expediente Número 00133/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2175.-</b> Expediente Número 0052/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 2025.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00459/2006.	5	<b>EDICTO 2176.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 694/2005.	9
<b>EDICTO 2026.-</b> Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente No. 00409/2006.	5	<b>EDICTO 2177.-</b> Expediente Número 00563/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 2027.-</b> Expediente Número 00439/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2178.-</b> Expediente Número 76/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 2028.-</b> Expediente Número 00356/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 2179.-</b> Expediente Número 192/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios.	10
<b>EDICTO 2029.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00355/2006.	5	<b>EDICTO 2180.-</b> Expediente Número 1002/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia.	10
<b>EDICTO 2030.-</b> Expediente Número 353/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2181.-</b> Juicio Ordinario Mercantil bajo el Expediente Número 607/2004.	11
<b>EDICTO 2031.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 315/2006.	6	<b>EDICTO 2182.-</b> Expediente Número 00472/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 2032.-</b> Expediente Número 650/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 2183.-</b> Expediente Familiar Número 51/2005, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 2033.-</b> Expediente Número 421/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
<b>EDICTO 2034.-</b> Expediente Número 00455/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 2035.-</b> Expediente Número 24/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2184.-</b> Expediente Número 00410/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	12	<b>EDICTO 2254.-</b> Expediente Número 263/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 2185.-</b> Expediente No. 1203/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	<b>EDICTO 2255.-</b> Expediente Número 1079/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2186.-</b> Expediente Número 01124/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	<b>EDICTO 2256.-</b> Expediente Número 1046/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2187.-</b> Expediente Número 531/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	<b>EDICTO 2257.-</b> Expediente Número 423/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2188.-</b> Expediente Número 644/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 2258.-</b> Expediente No. 00447/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2189.-</b> Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 2259.-</b> Expediente No. 00516/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 2190.-</b> Expediente Número 00123/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 2260.-</b> Expediente Número 590/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2191.-</b> Expediente Número 110/004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16	<b>EDICTO 2261.-</b> Expediente Número 1093/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2192.-</b> Expediente Número 363/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 2262.-</b> Expediente Número 1133/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2193.-</b> Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	<b>EDICTO 2263.-</b> Expediente Número 327/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2239.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00546/2006.	17	<b>EDICTO 2264.-</b> Expediente Número 377/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2240.-</b> Expediente Número 417/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 2265.-</b> Expediente Número 112/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2241.-</b> Expediente Número 596/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2266.-</b> Expediente Número 114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2242.-</b> Expediente Número 00446/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2267.-</b> Expediente Número 430/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2243.-</b> Expediente Número 00412/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2268.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 570/06.	23
<b>EDICTO 2244.-</b> Expediente Número 00418/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2269.-</b> Expediente Número 00519/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2245.-</b> Expediente Número 00402/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2270.-</b> Expediente Número 537/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2246.-</b> Expediente Número 00468/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2271.-</b> Expediente Número 291/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2247.-</b> Expediente Número 427/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2272.-</b> Expediente Número 455/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2248.-</b> Expediente Número 00361/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2273.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 312/2006.	25
<b>EDICTO 2249.-</b> Expediente Familiar Número 108/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 2274.-</b> Expediente Número 00137/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 2250.-</b> Expediente Familiar Número 109/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>AVISO DE FUSIÓN 2275.-</b> Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. De C.V.	25
<b>EDICTO 2251.-</b> Expediente Número 141/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2252.-</b> Expediente Número 361/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2253.-</b> Expediente Número 0244/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 915/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VANESSA MALACARA BUSTAMANTE, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Casa Habitación número 01, Manzana 7, con número oficial 307 del Condominio "Villa Canario", del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Villas de Imaq, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 43.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M. Con Edificio (Depto. Num. 5); AL SUR en: 4.00 M. con área común del estacionamiento (Blvd. Imaq); AL ORIENTE en: 2.75 y 8.10 M., con Casa número 82 del Condominio "Villa Calandria"; AL PONIENTE en: 5:30 y 5.55 M., con Casa número 2.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 56801, Legajo 1137, de fecha 11 de marzo de 1998 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2018.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 240/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de VÍCTOR ENRIQUEZ

ELIAS Y YOLANDA TREVIÑO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote numero 8 (ocho) de la manzana 6 (seis) con superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle los Ébanos Número 50, del fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. Con Lote Número 7. AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. Con Lote Número 9. AL NORESTE EN 6.50 Mts. Con Calle Los Ébanos. AL SUROESTE EN 6.50 Mts. Con Lote Número 20.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13370, Legajo 268, de fecha 7 de abril de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MA. GUADALUPE TORRES CANO.- Rúbrica.

2019.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 00605/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. ROSA BEATRIZ SALAS GUTIÉRREZ, en contra del C. JUAN CRUZ MORALES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble que por gananciales matrimoniales corresponden del mismo al demandado JUAN CRUZ MORALES, embargado en el presente trámite, el inmueble y construcción en él existente, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, el cual se identifica como: inmueble y construcción en el enclavada, ubicado en calle Morelia No. 1804, esquina con calle Nuevo León, de la colonia Hidalgo en Ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie total de 429.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.00 m. Con lote 6; AL SUR: en 21.00 m. Con calle Nuevo León; AL ESTE: en 19.95 m. Con lote 9 y AL OESTE: en 21.10 m. Con calle Morelia; con un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con datos de Registro: Sección I, Número 18067, Legajo 368, de fecha (10) diez de noviembre de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por (02) DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, por los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de ésta Ciudad y de éste Juzgado,



convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a LAS (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado, en la inteligencia que el valor comercial atribuido al mismo lo es \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), acorde a lo dispuesto por el artículo 701 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la inteligencia que los postores venidos a la subasta deberán observar lo estatuido por el numeral 702 fracción IV del invocado cuerpo de leyes.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2020.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. PEDRO TORRES GÓMEZ, bajo el Expediente Número 239/2006, promovido por la C. YOLANDA RAMÍREZ DEL ÁNGEL, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2021.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER REYNA FERNÁNDEZ denunciado por AMALIA XOCHITL LE BLANC REYNA, bajo el Número 00506/06 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los ocho días de mayo del año dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2022.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 630/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, promovido por la C. FRANCISCA BERNAL SALINAS VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2023.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN DE LA ROSA COLCHADO, denunciado por el(la) C. MA. EPIGMENIA AYALA GUEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de febrero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2024.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA MAGDALENA ELIZONDO DE LA ROSA, quien falleció el día (12) doce de marzo del año (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00459/2006, promovido por la C. NUBIA MAGDALENA MARTÍNEZ ELIZONDO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término e 15 quince días contados a partir de la publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (15) quince días del mes de mayo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2025.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de HERLINDA PAVON REBOLLO, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo del año (2006) dos mil seis, en Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00409/2006, promovido por la C. CLAUDIA SALAZAR LOYA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (27) veintisiete días del mes de abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2026.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado radicó por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil seis, el Expediente Número 00439/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DORA CANO CASTROSERIO DE CHANES, denunciado por el C. DR. ERNESTO CHANES CHANES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2027.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00356/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor del señor VICENTE RODRÍGUEZ AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2028.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil seis, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIONICIO GALVAN GALVAN, denunciado por los C.C. GUADALUPE MIRANDA GONZÁLEZ VDA. DE GALVAN, ELUCILA, CAROLINA, DIONICIO, PETRA, ROSA, JOSÉ GUADALUPE, ROMANA Y MARÍA DOLORES, DE APELLIDOS GALVAN MIRANDA, bajo el Número 00355/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello dentro del término de quince días a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de abril de dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2029.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSTANCIO MARTÍNEZ MORALES y JUANA OLIVARES CHÁVEZ, quienes fallecieron respectivamente el 09 nueve de febrero de 1983 mil novecientos ochenta y tres en Tampico, Tamaulipas, y el 24 veinticuatro de octubre del 2001 dos mil uno en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUZ MARÍA ZUMAYA VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Zona Conurbana, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 19 diecinueve de mayo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2030.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA DE LA LUZ HATADA VIUDA DE BERMAN promovido por el C. CARLOS TELESFORO BERMAN HATADA, bajo el Expediente Número 315/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2031.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 650/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ALICIA MEDINA RODRÍGUEZ, promovido por la señora IRMA ALICIA CASTILLO MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2032.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 421/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASTO METROVIO PIÑEIRO PÉREZ quien falleció el 22 veintidós de noviembre del 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CONCEPCIÓN LÓPEZ PIÑEYRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2033.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00455/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ATILANO IBARRA MANRIQUEZ Y BEATRIZ MANRIQUEZ SANDOVAL, promovido por la C. RAMONA IBARRA MANRIQUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2034.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de mayo del 2006.

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 24/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA ELIZONDO DE TREVIÑO, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2035.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil seis,

ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL FLORES MORAN e INÉS DEWEY SAAVEDRA denunciado por el C. JORGE FLORES DEWEY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2036.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. SOCORRO ORTIZ RAMÍREZ VIUDA DE SÁNCHEZ, bajo el Expediente Número 00394/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2037.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 37/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Dominio, promovidas por CATALINA DE LEÓN CORTINA, sobre un bien inmueble, ubicado en Congregación Cieneguilla Municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 1,988.95 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 51.60 metros lineales con Miguel Navarro Guerrero; AL SUR, en 53.90 metros lineales, con Guadalupe Juárez calle de por medio; AL ESTE, en 37.50 metros lineales con Adolfo Navarro Guerrero, carretera Tula Cieneguilla de por medio; y AL OESTE, en 37.80 metros lineales con Santos Anacleto Navarro.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 12 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2053.-Mayo 30, Junio 8 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 22/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Derechos de Dominio, promovidas por MARÍA JUÁREZ LUGO, sobre un bien inmueble, ubicado en la Villa de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 202.50 metros lineales, colinda con propiedad de Victoriana Juárez y Alicia Gallardo de Uvalle; AL SUR, en 252.00 metros lineales, colinda con propiedad de Juan Ramírez Samano; AL ESTE, en 116.00 metros lineales, colinda con propiedad de Alicia Gallardo de Uvalle; y AL OESTE, en 106.00 metros lineales, colinda con camino vecinal; con una superficie total de 25,348.5 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 7 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2054.-Mayo 30, Junio 8 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00130/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por SALVADOR JUÁREZ GALINDO, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a once de abril del año dos mil seis.

Con el escrito recibido en esta propia fecha y documentos anexos, signado por SALVADOR JUÁREZ GALINDO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en ésta Juzgado.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, respecto a los colindantes previamente deberá de proporcionar el nombre correcto de los mismos para los efectos de la citación, a la diligencia que deberá de efectuarse el día doce de junio de del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en el inmueble motivo de las presentes diligencias.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 103 norte, de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a los Licenciados José Eduardo Morales Arias y Jessica Rodríguez Morales.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00130/2006.

Cd. Mante, Tam., a 8 de mayo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2055.-Mayo 30, Junio 8 y 20.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**C. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 451/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN MANUEL RANGEL OLVERA en contra de la C. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une, basado en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el

Estado, que a la letra dice: "la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos". Y como consecuencia de ello la anotación marginal del divorcio en el libro de matrimonio en el que quedó asentado nuestro acto civil.- b).- Las demás consecuencias jurídicas inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.- c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 29 de mayo de 2006.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2174.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. NICANDRO GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0052/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. CINDY JANETH CAMPOS AGUERO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. NICANDRO GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2175.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. BLANCA EVARISTA LARRAGA TERRONES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por IGNACIO MAR CASTILLO en contra de BLANCA EVARISTA LARRAGA TERRONES, bajo el Expediente Número 694/2005 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2176.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JUAN ROMAN REYES RAMOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00563/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por la C. ANGÉLICA IVONNE VELA VELA en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor C. JUAN ROMAN REYES RAMOS, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2177.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ DE JESÚS MORALES SANTOYO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 76/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LIBRADA GALVAN ESTRADA VIUDA DE GUERRA Y OTROS en contra de Usted, ordenándose en fecha once de mayo del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2178.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2006.

C. YOLANDA REQUENA BARRON.

DOMICILIO IGNORADO.

EL Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de febrero del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 192/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios, promovido por el C. LIC. MARCIANO CRUZ MÉNDEZ en contra de YOLANDA REQUENA BARRÓN, se ordeno se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:

A).- El pago de pesos cuantificados por perito durante la dilación probatoria, derivado de la prestación de servicios Profesionales que el ocursoante le brindó dentro del expediente de Juicio Ejecutivo Mercantil Número 835/2002, ante el entonces Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, mismo que posteriormente fuera turnado al actual Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia bajo el Expediente 119/2004, ambos en esta Ciudad, promovido por el ocursoante en su carácter de Endosatario en Procuración de la Señora YOLANDA REQUENA BARRÓN en contra del Señor GABRIEL GUMERSINDO CANO GALINDO.

B).- El pago de un interés al tipo bancario más alto sobre la cantidad líquida que llegaran cuantificar los peritos, a partir de la fecha en que la ahora demandada otorgó el desistimiento de la demanda y acción, y que lo fue mediante escrito de fecha 12 de mayo y ratificado ante notario en fecha 13 de mayo del año anterior 2005, conforme el numeral 1173 del Código Civil.

C).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2179.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mantea, Tam.**

SUC. DE ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y EL C. J. ISABEL PONCE MALDONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 1002/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia, promovido por la C. FILIBERTA RODRÍGUEZ RESENDIZ, en contra de SUCESIÓN DE ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES, por conducto de quien legalmente la represente, CECILIO VARGAS NÚÑEZ, en su carácter de causahabiente de la sucesión de ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES, RICARDO HEREDIA RODRÍGUEZ, en su carácter de causahabiente de la sucesión de ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES, J. ISABEL PONCE MALDONADO, en su carácter de causahabiente de los CC. MARÍA DEL PILAR RESENDIZ CRUZ, Y RICARDO HEREDIA RODRÍGUEZ, a bienes de JOEL GARCÍA JASSO, por conducto de quien legalmente lo Represente, Notario Público Número 40, Licenciado Luis Ángel Guevara Martínez, Sucesión a bienes del Notario Público Número 141, Licenciado Roberto Cárdenas Guevara, por conducto de quien legalmente lo represente, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a veintidós (22) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Por recibido el escrito de fecha catorce de octubre de este año, y anexos que acompaña, del C. FILIBERTA RODRÍGUEZ RESENDIZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA, en contra de las siguientes personas:- 1.- SUCESIÓN DE ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES, por conducto de quien legalmente la represente.- 2.- CECILIO VARGAS NÚÑEZ, en su carácter de causahabiente de la sucesión de ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES.- 3.- RICARDO HEREDIA RODRÍGUEZ, en su carácter de causahabiente de la sucesión de ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES, y 4.- J. ISABEL PONCE MALDONADO, en su carácter de causahabiente de los CC. MARÍA DEL PILAR RESENDIZ CRUZ, Y RICARDO HEREDIA RODRÍGUEZ.- 5.- Sucesión a bienes de JOEL GARCÍA JASSO, por conducto de quien legalmente lo represente.- 6.- Notario Público Número 40, Licenciado Luis Ángel Guevara Martínez, con domicilio en calle OCAMPO 102 NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.- 7.- Sucesión a bienes del Notario Público Número 141, Licenciado Roberto Cárdenas Guevara, por conducto de quien legalmente lo

represente, con domicilio en calle Juárez 209 oriente zona centro de esta Ciudad.- 8.- DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, con domicilio en el Edificio Tiempo Nuevo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio el Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto, de los demandados en el Ejido Celaya del municipio de Mante, Tamaulipas, y el Primero de quien dice se ignora su domicilio por lo que deberá emplazarse por medio de Edictos, esto siempre y cuando obre en autos informe rendido por el Instituto Federal Electoral, respecto a que de a conocer si el señor ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES, se encontraba registrado en el padrón electoral, y de ser afirmativo proporcione el domicilio del mismo, así mismo se requiere también la indagación por parte de la Policía Ministerial del Estado, para que investiguen el último domicilio del señor ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES, después de que obren estos informes en autos se determinará sobre la procedencia del emplazamiento por Edictos; y respecto al Cuarto demandado, del cual el promovente omite señalar su domicilio, se le requiere para que dentro de un término de tres días, después de ser notificado del presente auto proporcione el domicilio de este demandado.- De quien reclama las prestaciones que se refiere en los apartados I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Y IX, escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUCIÓN FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- En virtud de que el domicilio de uno de los demandados se encuentra fuera de ésta Jurisdicción gírese atento Exhorto, con los insertos del caso necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndosele saber a dicho demandado que la Ley le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia para que conteste la demandada.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el DESPACHO 21, DEL EDIFICIO COSMOS, UBICADO EN LA ESQUINA DE HIDALGO Y MAINERO ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos al Licenciado Ricardo Rubio Baltasar, a quien designa como su asesor jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 462, 463, 464, 465, y 466, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 01002/2004.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiocho (28) de marzo del dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha veinticuatro de marzo del año actual, signado por la C. FILIBERTA RODRÍGUEZ RESÉNDIZ, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señores ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES y J. ISABEL PONCE MALDONADO, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 22, 40, 52 y 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos a los demandados SUC. DE ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y EL C. J. ISABEL PONCE MALDONADO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndoseles del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de marzo del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2180.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ENRIQUE CASTRO RAMOS

C. OLGA PÉREZ CARDONA

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Mercantil respecto al pago de la cantidad de \$340,027.53 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M. N.), por concepto de capital insoluto, el pago de la cantidad de \$8,707.72 (OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 72/100 M. N.), por concepto de interés moratorios generados del 1 de mayo de 1991, al 30 de junio del 2004, y las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la cláusula décima sexta del contrato base de la acción, el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, promovido por Lic. Juana García Fang, apoderada de la persona moral BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de



Ustedes, bajo el Expediente Número 607/2004, y por proveído de fecha (25) veinticinco de abril del 2006, se ordenó emplazarlos por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2181.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C. GUADALUPE ROMAN RAMOS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. LIC. Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil seis, radicó el Expediente Número 00472/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el señor CARLOS PORFIRIO ESCAMILLA ORTIZ, en contra de la señora GUADALUPE ROMAN RAMOS, por las causal prevista en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de abril de dos mil seis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil seis, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rubrica.

2182.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha siete del mes de marzo del año dos mil cinco, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 51/2005, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por NORMA VERÓNICA MENDOZA RAMOS, en contra de MIGUEL ÁNGEL REYES GONZÁLEZ.

Así mismo, por acuerdo de fecha ocho del mes de febrero del presente año, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciendo saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 10 de febrero del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2183.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LUCINA GONZÁLEZ ALVARADO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de lecha cuatro de mayor del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ANICASIO RAÚL GONZÁLEZ ESQUEDA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 259 fracción XVIII del Código Civil Vigente en Tamaulipas.

B.- Con motivo de lo anterior, la anotación correspondiente del divorcio en el acta de matrimonio respectiva.

C.- El pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará pro TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2184.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. GERARDO MORALES TAMEZ Y

GERARDO MORALES PÉREZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barbón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 1203/2003, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sergio Martínez Gutiérrez, en su carácter de endosatario en procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC, en contra de los C. C. GERARDO MORALES TAMEZ Y GERARDO MORALES PÉREZ, se ordenó notificar a Ustedes, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas (8) ocho de octubre del año (2003) dos mil tres.

Téngase por presentado al Licenciado Sergio Martínez Gutiérrez, dando cumplimiento con la prevención; con dos anexos, copias simples y dos trasladados, en su carácter de endosatario en procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS INC., promoviendo Juicio Ejecutivo mercantil, en contra de los Ciudadanos GERARDO MORALES TAMEZ y GERARDO MORALES PÉREZ, con domicilio en Calle Vicente Guerrero número 812, de la Colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, a quienes les reclama el pago de la cantidad de \$36,500.00 DLLS (TREINTA Y SEIS PESOS DOLARES 11/100 U.S.C.Y, O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más accesorios legales que se le reclaman en los incisos b), c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y se forma expediente y se registra bajo el Número 01203/2003, que por su orden le corresponde en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 173, 174, de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por, este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para

que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del Documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Así mismo se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Aquiles Serdan número 119 Sur, Segundo Piso despacho cuatro de Tampico, Tamaulipas; y por autorizado para oír notificaciones al Licenciado Américo del Río Hernández, en términos del artículo 1069 Párrafo III, del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y anexos para la vista que se le dará a la contraria.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a (16) dieciséis de abril de (2004) dos mil cuatro.

Visto de nueva cuenta el Expediente en que se actúa y específicamente el proveído de fecha (8) ocho de octubre de (2003) dos mil tres, que contiene la radicación de la demanda, se advierte que por un error involuntario se omitió asentar que el Licenciado Sergio Martínez Gutiérrez, en su carácter de endosatario en procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS INC., reclama el pago de la cantidad de 36,500.00 DLLS (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 U.S.C.Y., O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL), habiéndose anotado erróneamente que la suma reclamada es \$36,500.00 DLLS TREINTA Y SEIS PESOS 11/100 U.S.C.Y., O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL), por lo que en esa tesitura, con fundamento en la fracción VIII del artículo 1055 del Código de Comercio, se subsana a omisión de referencia para el efecto de regularizar el procedimiento, asentando que el Licenciado Sergio Martínez Gutiérrez, en su carácter de endosatario en procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS INC., reclama el pago de la cantidad de 36,500.00 DLLS (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 U.S.C.Y., O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL) y se dejan sin efecto, la anotación realizada en el citado proveído consiste de \$36,500.00 DLLS (TREINTA Y SEIS PESOS DOLARES 11/100 C.S.C.Y., O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL), los emplazamientos efectuados a los CC. GERARDO MORALES TAMEZ y GERARDO MORALES PÉREZ, así como las demás actuaciones subsecuentes realizadas en el expediente en que se actúa.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 40, 23 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad y en los numerales 1054 y 1055 fracción VIII del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (19) diecinueve de mayo del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado SERGIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, y en atención al proveído dictado con fecha dieciséis de abril del año en curso, como lo solicita el aludido compareciente emplácese a los demandados CC. GERARDO MORALES TAMEZ Y GERARDO MORALES PÉREZ, en su carácter de deudor principal y aval respectivamente en su

domicilio que tienen señalado en autos, el auto de exequendo conjuntamente con el proveído dictado con fecha (16) dieciséis de abril del año (2004) dos mil cuatro.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; 1054, 1392 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a once de abril del año dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Sergio Martínez Gutiérrez, y visto su contenido y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada GERARDO MORALES TAMEZ Y GERARDO MORALES PÉREZ, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha dieciséis de abril del dos mil cuatro.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2185.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 01124/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Pedro Fernando Adame Salinas, endosatario en procuración del C. Lic. Mario Ángel Ramírez Banda, en contra del C. MANUEL VICENTE REYES RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el 50% (cincuenta por ciento), de los gananciales que le corresponden al demandado del siguiente bien inmueble:

El terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle Chichenitza número 936, manzana 11, lote 28, colonia México de esta Ciudad, con una superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con calle Chichenitza; AL SUR, en 8.00 metros con lote 44; AL ORIENTE, 20.00 metros con lote 29 y AL PONIENTE, en 20.00 metros con lote 27.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 55604, Legajo 1121 de fecha 09 de enero de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con la rebaja del 20% de la transacción, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2186.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 531/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. BENITO ALFARO RODRÍGUEZ en contra de MARTINA TOVAR MONTOYA, se ordenó sacar a remate el 50% del siguiente bien inmueble, en Primera Almoneda:

Inmueble ubicado en la calle Vicente Huerta entre la calle Luis Quintero y calle Fidel Velazquez #509 del fraccionamiento Luis Quintero de esta Ciudad, predio urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con L-19; AL SUR en 5.94 metros con calle Vicente Huerta; AL ESTE en 17.00 metros con L-24; y AL OESTE en 17.00 metros con L-26; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la inscripción Número 1167, Legajo 4024, de fecha 04 de marzo de 2004, de la Sección I, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en el entendido que el total del bien inmueble fue valuado en la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta

que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2006.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2187.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de abril del dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 644/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Domingo Ayala Juárez, endosatario en procuración del C. ASCENCIO FLORES DE LEÓN, en contra del C. ALFREDO CABRERA PÉREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

El (50%) cincuenta por ciento del inmueble ubicado en calle Morelos número 304 de la Colonia Obrera de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas; que se identifica como lote número cinco, de la manzana Z-3, del sector uno, sección siete, región dos, de Tampico, Tamaulipas. Con una superficie de 430.34 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.67 metros, con calle Morelos; AL SUR en 14.80 metros, con lotes 9 y 10; AL ESTE en 29.00 metros, con lote 4 y AL OESTE en 29.50 metros, con lote 6. Con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 66700, Legajo 1334, de fecha (5) cinco de diciembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Juana Pedroza Balleza de Cabrera (casada). Teniéndose como valor pericial fijado a la totalidad del inmueble la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y en mérito de que solo el (50%) cincuenta por ciento del inmueble le corresponde al demandado C. ALFREDO CABRERA PÉREZ, por ganancias matrimoniales se fija como valor pericial la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (4) CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de mayo del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO

VICENCIO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2188.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 1623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rodrigo Monreal Briseño, endosatario en procuración de MA. DE LOURDES PICASO VÁZQUEZ en contra de RUBÉN MÁRQUEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble:

Ubicado en las Lomas del Pedregal número 399 (L-23, M-9) del Fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad compuesto de 165.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 4, AL SUR en 7.50 metros con calle Lomas del Pedregal, AL ESTE en 22.00 metros con lote 22 y AL OESTE en 22.00 metros con lote 24.- Con los siguientes datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad. Sección I, Inscripción Número 3218, Legajo el 4065, de fecha 30 de mayo del 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2189.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00123/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo Rubio Baltazar, Endosatario en Procuración del Licenciado Francisco Javier Guzmán Hernández, en contra de MINERVA MÁRQUEZ

VÁZQUEZ, COMO OBLIGADO PRINCIPAL Y ABELARDO HUERTA HERNÁNDEZ, en su carácter de aval, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Un terreno y construcción, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m. Con Marisela castillo; AL SUR: en 15.00 m., con José Luis Zarate; AL ESTE: en 8.00 m., con calle Ocampo; y AL OESTE: en 8.00 m., con sobrante que se reserva: inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 97942, Legajo 1959, de fecha 24 de diciembre de 1998, municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Antigua Morelos, Tamaulipas; se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de: \$158,512.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2190.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 110/004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Ciudadano Víctor Manuel Ortega Reyes en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO en contra de LUIS FERNANDO JALIFE SALDIVAR Y MARINA MAYANIN MARQUEZ MORENO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa 8.- Tipo B1 en privada Aldama con número oficial 51 del conjunto habitacional hacienda Praderas de esta Ciudad de H. matamoros, Tamaulipas, y el lote de terreno sobre el que esta construida que es el número 8, condominio 4, manzana 2, con las medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 mts con lote 8 condominio 2.- AL SUROESTE en 6.50 mts con privada Aldama.- AL SURESTE en 11.00 mts con lote 9.- AL NOROESTE en 11.00 mts con lote 7.- Con una superficie de terreno de 71.50 M2 y un indiviso de 5.26% con respecto a su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5556, Legajo 3-112 de fecha 02 de agosto del 2002 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un Periódico Local de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2191.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 363/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero, Endosatario en Procuración de la C. MIRTA IDALIA CAMACHO SÁNCHEZ en contra de la C. FIDELA GONZÁLEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano y construcción casa habitación ubicada en: Calle Río Sena Número 1918 del Fraccionamiento San Marcos de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 102.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con calle Río Sena; AL SUR en 6.00 m. con Lote 4; AL ESTE en 17.00 m. con Lote 39; y AL OESTE en 17.00 m. con Lote 37; se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$300,000.00 (TRESIENTOS MIL PESOS 00/100 M N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% ( veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2192.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración la empresa PLAZA MOTORS S.A. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO AZPEITIA PEREIRA Y VERÓNICA MARTÍNEZ DE AZPEITIA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, ubicada en calle tercera avenida número 401, de la colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total de terreno: 91.12 M2 (noventa y un metros punto doce metros cuadrados), según escritura de propiedad número 1878, volumen 39, de fecha 13 trece de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, y se identifica como fracción 10 del lote 1 2, manzana 32, sector primero, sección colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Inscripción 53294, Legajo 1066, de fecha 16 dieciséis de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, Sección I.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción 9 del mismo lote. AL SUR: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción I del mismo lote). AL ESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros). Al oeste: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con fracción 2 del mismo lote.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$335,008.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2193.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MACÍAS, denunciado EDMY MEJIA VIDALES, asignándosele el Número 00546/2006 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veinticinco de mayo de dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2239.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 417/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE VILLA OBLEDO, quien falleció el 23 veintitrés de enero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NORMA ELIZABETH VILLA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 23 veintitrés de mayo del 2006.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2240.-Junio 8.-1v.

2193.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 596/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO NELSON ÁLVAREZ PRADIS, denunciado por la C. ANA MARÍA AURORA VALDES CABALLERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2241.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00446/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores AGUSTÍN IZAGUIRRE PASSAMENT Y JUANA MARTÍNEZ CERVANTES, promovido por el C. IRVIN JOSÉ IZAGUIRRE MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2242.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ARCOS ROCHA, denunciado por el C. OCTAVIO RANGEL ARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2243.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA GÓMEZ IBARRA, denunciado por el C. JUAN CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2244.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABUNDIO GUERRERO MATA, denunciado por el C. BERNABÉ GUERRERO CHAVERRÍ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO.- Rúbrica.

2245.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00468/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PADRÓN CASTILLO, denunciado por ROSA ESTELA TORRES PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.

2246.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de mayo de dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 427/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA RANGEL GARCÍA, quien falleció el 24 veinticuatro de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MANUEL DE JESÚS, RAMÓN, MARÍA GUADALUPE Y SOCORRO TODOS DE APELLIDOS NUÑEZ RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2247.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ NICASIO MARTÍNEZ LUCERO, denunciado por los C.C. ANA MARÍA AGUILAR BADILLO, CARLOS ALBERTO, JOSÉ FRANCISCO Y OMAR NICASIO, DE APELLIDOS MARTÍNEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de abril del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2248.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veintitrés del mes de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 108/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BARRON PÉREZ, promovido por GILBERTO BARRON CARMONA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 26 de mayo del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2249.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veintitrés del mes de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la



radicación del Expediente Familiar Número 109/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO BARRON CARMONA, promovido por GILBERTO BARRON CARMONA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 26 de mayo del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2250.-Junio 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos, Interino encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 141/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO HINOJOSA BARBOSA, quien falleció el día cinco de agosto de mil novecientos ochenta, y cuatro, en Rancho Las Minitas, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio también en Rancho Las Ministas, municipio de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por C. MARÍA MARTÍNEZ BUSTOS VIUDA DE HINOJOSA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2251.-Junio 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 361/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA RUTH GARZA VARGAS DE GONZÁLEZ, denunciado por ROGELIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación

de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2252.-Junio 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de mayo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 0244/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARZA NARVAEZ Y MARINA VELIA DE LEÓN BERLANGA, promovido por GUADALUPE GARZA DE LEÓN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2253.-Junio 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de mayo del 2006.

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 263/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO OLVERA LÓPEZ, promovido por NORMA ELENA OLVERA TERRAZAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2254.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1079/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR V. GONZÁLEZ SALINAS Y LEONILA VÁZQUEZ TANGUMA, denunciado por JORGE CECILIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2255.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1046/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MUÑOZ ANGULO denunciado por MARÍA GUADALUPE MELESIO RODRÍGUEZ VIUDA DE MUÑOZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2256.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 423/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH CASADOS MÉNDEZ, quien falleció el 25 veinticinco de octubre del 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ MANUEL LOMELI LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 22 veintidós de mayo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2257.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, el Expediente No. 00447/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL REFUGIO GOMEZ CISNEROS, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN CHAPA GOMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2258.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil seis, el Expediente No. 00516/2006, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MAURO CISNEROS SOLIS, denunciado por JOSÉ CISNEROS CANTU, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2259.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 590/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON TREJO GOMEZ Y LEONARDA ALFARO RUMBO, denunciado por LIGIA MARÍA TREJO ALFARO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2006.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2260.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1093/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL JIMÉNEZ ANDRADE, denunciado por MARCIANA GARCÍA RAMÍREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2261.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1133/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA HERNÁNDEZ SOTO, denunciado por JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2262.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS**

**HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de abril del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 327/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTOS ENRIQUEZ VÁZQUEZ, quien falleció el 3 tres de julio del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUAN JAIME LEAL ENRIQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en de los de mayor circulación de esta Zona Conurbana, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días de Mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2263.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 2 dos de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 377/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA GARCÍA ROJAS, quien falleció el 24 veinticuatro de julio del 1996 mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ISABEL DIVES GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 12 doce días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2264.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 112/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WERMAR MATT RODRÍGUEZ, denunciado por IRMA DOLORES HERNÁNDEZ VALDEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintiséis días del mes de mayo del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2265.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 114/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DALILA PALACIOS GUTIÉRREZ, denunciado por JUAN MIGUEL CASTILLO PALACIOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración de LICURGO EPAMINONDAS CASTILLO PÉREZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintiséis días del mes de mayo del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2266.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de mayo de dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 430/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HILARIA TOVAR GARCÍA, denunciado por la C. MAXIMINA TOVAR, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2267.-Junio 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VERA MARTÍNEZ, y denunciado por la SRA. HORTENSIA CONSTANTINO AGUILAR Y OTROS, asignándosele el Número 570/06, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del

Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Es dado el presente a los 23 días del mes de mayo del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2268.-Junio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil seis, el Expediente Número 00519/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE LUIS SUÁREZ TREVIÑO, denunciado por el C. JORGE LUIS SUÁREZ RIOS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2269.-Junio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 537/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS DE LEÓN CASTAÑÓN, denunciado por FELICITAS DE LEÓN CAMARILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2270.-Junio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Tres de Febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ORTIZ GARCÍA, denunciado por HOMERO ZAVALA ORTIZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2271.-Junio 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 455/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE FRANCO ZÚÑIGA Y/O MA GUADALUPE FRANCO ZÚÑIGA, denunciado por la C. VICTORIA FRANCO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2272.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELIPE AGUILAR ZÚÑIGA promovido por la C. MARÍA EVELIA OLVERA MENDOZA, bajo el Expediente Número 312/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a ese Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2273.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de techa veinticinco de mayo del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00137/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERRERA MANDUJANO, promovido por la C. MARTHA PAREDES HERRERA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de mayo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2274.-Junio 8.-1v.

**AVISO DE FUSIÓN****PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO,  
S.A. DE C.V.****Tampico, Tam.**

Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blv. A. López Mateos No. 4000, Col. Universidad Pte C. P. 89336, Tampico, Tamaulipas, comparece y expone:

Que en cumplimiento al Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de las resoluciones tomadas en las Asambleas Generales de Accionistas de Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V., y Cambar de México, S. de R.L. de C.V., celebradas el 1 de mayo de 2006, se acordó lo siguiente:

1.- Aprobación del Convenio de Fusión por incorporación de Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V., como fusionante y Cambar de México, S. de R.L. de C.V. como fusionada el 1 de mayo de 2006 en base a los estados financieros al 30 de abril de 2006, aprobados por los accionistas de la sociedad.

2.- La fusión surtirá efectos frente a terceros, a los tres meses de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Tamaulipas del Convenio de Fusión, en los términos de los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3.- Como consecuencia de la fusión Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V., absorbe a título universal todos los bienes y derechos de la fusionada, así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza, al valor que se encuentren registrados contablemente a la fecha de la fusión.

Por lo que la fusionante asumirá en forma incondicional los activos, pasivos, derechos y obligaciones y el capital contable de las fusionadas, a esa fecha.

4.- En cumplimiento al Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los balances generales de las sociedades fusionante y fusionada, que reflejan la situación financiera al 30 de abril de 2006.

Tampico, Tamaulipas, a 1 de mayo de 2006.

Delegado de la Asamblea

CAMILO KURI CON

Rúbrica.

**CAMBAR DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 30 DE ABRIL DE 2006**  
**CIFRAS EN PESOS**

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo e Inversiones	2,504,634.99	Proveedores	36,506,095.18
Inventario	96,951,100.33	Impuestos por Pagar	191,399.03
Clientes	59,592,504.73	Impuestos por Pagar ISR	305,741.28
Deudores Diversos	434,915.33		
IVA por Acreditar	24,979,704.39		
			<b>37,003,235.49</b>
	<b>184,462,859.77</b>	<b>FIJO</b>	
<b>FIJO</b>		Documentos por Pagar	90,615,899.29
Equipo de Transporte	1,135,760.28	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>127,619,134.78</b>
Equipo de Oficina	1,066,940.52		
Equipo de Computo	1,573,306.79		
Maquinaria y Equipo	82,366.37		
Depreciaciones	- 2,011,431.93		
	<b>1,846,942.03</b>		
<b>DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL</b>	
Depositos en Garantia	39,500.00	CAPITAL	58,294,886.01
Pimas de Seguros	210,084.32	Resultado del Ejercicio	755,298.93
Gts. Instalacion x amort.	109,933.60		
	<b>359,517.92</b>		
			<b>59,050,184.94</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>186,669,319.72</b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>186,669,319.72</b>

CAMILO KURI CON  
Rúbrica.

**PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 30 DE ABRIL DE 2006**  
**CIFRAS EN PESOS**

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo e Inversiones	24,273,495.04	Proveedores	120,046,891.07
Inventario	111,747,103.67	Acreedores Diversos	8,402,674.88
Clientes	182,023,746.33	Impuestos por Pagar	93,415.21
Deudores Diversos	93,474,414.56	Impuestos por Pagar ISR	27,212,924.11
		IVA Traslado	21,841,302.86
			<b>177,597,208.13</b>
	<b>411,518,759.60</b>	<b>FIJO</b>	
<b>FIJO</b>		Documentos por Pagar	115,822,232.93
Equipo de Transporte	46,698,792.32	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>293,419,441.06</b>
Equipo de Oficina	12,512,789.27		
Equipo de Computo	17,016,254.54		
Maquinaria y Equipo	71,957,819.16		
Depreciaciones	- 69,380,829.39		
	<b>78,804,825.90</b>		
<b>DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL</b>	
Depositos en Garantia	1,802,513.86	CAPITAL	280,540,570.91
Pimas de Seguros	5,070,177.59	Resultado del Ejercicio	24,200,201.56
Gts. Instalacion x amort.	357,567.58		
	<b>7,230,259.03</b>		
Inv. en Subsidiarias	<b>100,606,369.00</b>		<b>304,740,772.47</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>598,160,213.53</b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>598,160,213.53</b>

CAMILO KURI CON  
Rúbrica.